



SAN MARCOS DE LA SIERRA,
INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/12/2024
Hora : 01:46 p.m.
USUARIO: MARVINJOEL.GARCIA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4387

L.: 6,325.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3882

Fecha de Emisión: 21/12/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE RONY MENDOZA MENDOZA

Id/RTN: 1006197600304

La Cantidad en Letras: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR COMPRA DE UN TELON DE TELA SATIN PARA USO EN DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	Ceremonial y Protocolo	6,325.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,325.00
Monto Total:		6,325.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,325.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,325.00

Firma y Sello de Presupuestoario:  Firma y Sello de Tesoreria: 
 Firma y Sello de Alcalde: 

Recibido por: Rony Mendoza
 Identidad No.: 1006-1976-00304

0s+js/j9Jmd9bRj3ZNqQuZk2lfrIE7Wmd54wmMQQsy9pGK5+FXGKMaJmYgvbagiCGmTHsjS7c7czZWf3HoTptD/WBrqOQOMDA+LSonbv9EHNQp19YS2GhRPC0m5KM+umpbfyBeCqfBro2mi73m7X6tHZhviQ2B+v1mMNdSdoauWMkiXALGf ahS1ibbuTmq4



intibucasanmarcosdelasierra@municipalidad

AUTORIZACION

por medio de la presente autorizo a la Señora Roselina Hernández Guevara para que realice el respectivo pago desembolso para el Pago al.

señor (a) Jose Rony Mendoza Mendoza

monto total a pagar (L 6,325.00) Seis mil trescientos
veinticinco. — — — — — Exactos

N. de identidad 10061976-00304.

Comunidad La Esperanza.

Por concepto de Pago por compra de tela de tela Satin
para uso de diferentes Autoridades y Cuartos
Municipales

Y para los fines que la tesorera municipal estime conveniente firmo la presente en el municipio de san marcos de la sierra departamento de Intibucá Alos 21 días del mes de 12 del año 2024

Oscar Orlando pineda Sánchez
Alcalde municipal



Cancelado con cheque n. _____



**REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE LA SIERRA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**

Nº 011991

Fecha 21 de 12 de ²⁰²⁰ 201 Por Lps. 6325.00

Recibí de La Tesorería Municipal de San Marcos de la Sierra, Intibucá

La Cantidad de: Seis mil trescientos veinticinco - - Lempiras

Por concepto de: pago por compra de un telon para uso de la municipalidad.

Y para efectos legales firmo la presente en San Marcos de la Depto. de Intibucá

Identidad No. 1006-1976-00304

Rony Mendez
Firma O Huella Del Beneficiario



IMPRESA TECNOPRINT R.N. 1503198506165, tel. 2783-42321 100 Tal. 7,501 al 12,500 EMB. 01/2018

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO POR COMPRA DE UN TELON DE TELA SATIN PARA USO EN DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	 PAGO DE PAGO POR COMPRA DE UN TELON DE TELA SATIN PARA USO EN DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES.		6,325.00



CHEQUE No.

00003891

CONTABILIZADO POR *[Signature]*

REVISADO POR *[Signature]*

AUTORIZADO POR *[Signature]*

RECIBI CONFORME *Rony Mendez*

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2345-0700 / CR. (09-23) 12PTT135841



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN MARCOS DE LA SIERRA**
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ
Cuenta No. 00113010021653

CHEQUE No. 00003891

**SAN MARCOS DE LA
SIERRA**
Lugar y Fecha

21 de diciembre de 2024

JOSE RONY MENDOZA MENDOZA

6,325.00

Páguese a la orden de

SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

**b Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.**

Firma(s)

0011301002165300003891

CONCEPTO DE PAGO

**PAGO DE PAGO POR COMPRA DE UN TELON DE TELA SATIN PARA USO EN
DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES.**

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO

DEBE

HABER

**PAGO DE PAGO POR COMPRA DE UN TELON DE TELA SATIN PARA USO EN DIFERENTES
ACTIVIDADES Y EVENTOS MUNICIPALES.**

6,325.00



CHEQUE No.

00003891

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JOSE RONY MENDOZA MENDOZA**

con Registro Tributario Nacional: **10061976003041**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 10/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL



No.Doc. 413- 1132701

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, a través del Departamento y/o Sección de Asistencia al Contribuyente de la Gerencia GERENCIA REGIONAL CENTRO SUR

, hace de su conocimiento que:

JOSE RONY MENDOZA MENDOZA
Nombre, Razón o Denominación Social
"CONFECCION SERIGRAFIAS, BORDADOS Y MAS (SERIMAS)"
Nombre Comercial

, con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: 14 DE MARZO , Calle: PRINCIPAL, Sector: A, Casa N°: 1509
Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN
, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 10061976003041	<input type="checkbox"/> ALCOHOLES	<input type="checkbox"/> IMPORTADORES
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input type="checkbox"/> MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/> EXPORTADORES
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/> TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 22 días del mes de Agosto de 2012.

Fecha Emisión 20120822

Fecha Vencimiento 20150822

Jefe Departamento o Sección de Asistencia al Contribuyente



Gerencia Regional

9A5E09



ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ

Departamento de Intibucá

PERMISO PARA OPERACION DE NEGOCIO



Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento para apertura y operación de establecimientos Comerciales y de Servicios, se le otorga el presente permiso a:

SERIMAS RTN 10061976003041

Permiso N°: **178**

RTN o DNI: **10061976003041**

Propietario: **JOSE RONY MENDOZA MENDOZA**

Dirección del Establecimiento: **Barrio el Way**

Fecha de Emisión: **15/01/2024**

Fecha de Vencimiento: **31/12/2024**

Clave Catastral	RTM	Expediente
Actividad Económica	INM-0083	1
TIENDA		



ESTE PERMISO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE

[Signature]
Lic. Norman Alexander Salazar
 ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



[Signature]
 JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO



ARTICULO N° 120. REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDADES:
 SI CLAUSURA, CIERRA, LIQUIDA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO, TIENE TREINTA (30) DIAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO CONTRARIO TENDRA UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASI MISMO PAGARA EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE.



Intibucá es para todos



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JOSE RONY MENDOZA MENDOZA**

con Registro Tributario Nacional: **10061976003041**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 18/12/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 16/01/2025, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



